

BOLETÍN INFORMATIVO N°59

Secretaría General



Junio 2024. Redactado por Francisca Molina y Bárbara Concha

CIBERSEGURIDAD

En el boletín de mayo informamos sobre la Política y Ley Marco de Ciberseguridad. Considerando la importancia de esta materia para nuestra Universidad, invitamos a Andrés Rodríguez, Director de Ciberseguridad de la Universidad a participar en esta edición de Boletín. Los invitamos a leer los comentarios que ha realizado con su equipo sobre estas normas.



Santiago, mayo de 2024, Dirección de Transformación Digital

Ley Marco de Ciberseguridad Nacional

La Ley 21.663 Marco de Ciberseguridad se promulgó recientemente, el 26 de marzo de 2024 y se publicó en el diario oficial el 8 de abril de este año. La nueva ley establece operadores de importancia vital, las cuales son organizaciones o empresas que cuya interceptación, interrupción o destrucción de sus servicios tendría un impacto significativo en la seguridad y orden público. Se identifican como esenciales, operadores de tecnología de telecomunicaciones, y servicios financieros, entre otros. La ley les obliga a la aplicación permanente de medidas para prevenir, reportar y resolver incidentes de ciberseguridad. De acuerdo con los criterios de la ley, las universidades no se consideran operadores de importancia vital, no obstante, la UAI reconoce la importancia de la ciberseguridad, y por ello ha conformado un Comité que establezca una Estrategia.

¿Cómo afecta a la Universidad la ley?

Si bien no la afecta directamente, el compromiso de la Universidad con la ciberseguridad se refleja en un Plan Director de Ciberseguridad, gestionado por el Subdirector de Seguridad de la Información en coordinación con todas las partes interesadas, desde el gobierno corporativo a través del Comité de Ciberseguridad y con todas las áreas de la universidad. En el plan se definen riesgos, que la ley define como “la probabilidad de ocurrencia de un incidente de ciberseguridad y su impacto en la organización”, y los controles para su mitigación. Estos controles siempre tienen costos asociados, monetarios y no financieros, pero es el Comité quien vela por el balance entre los riesgos aceptables y los controles que se implementarán.

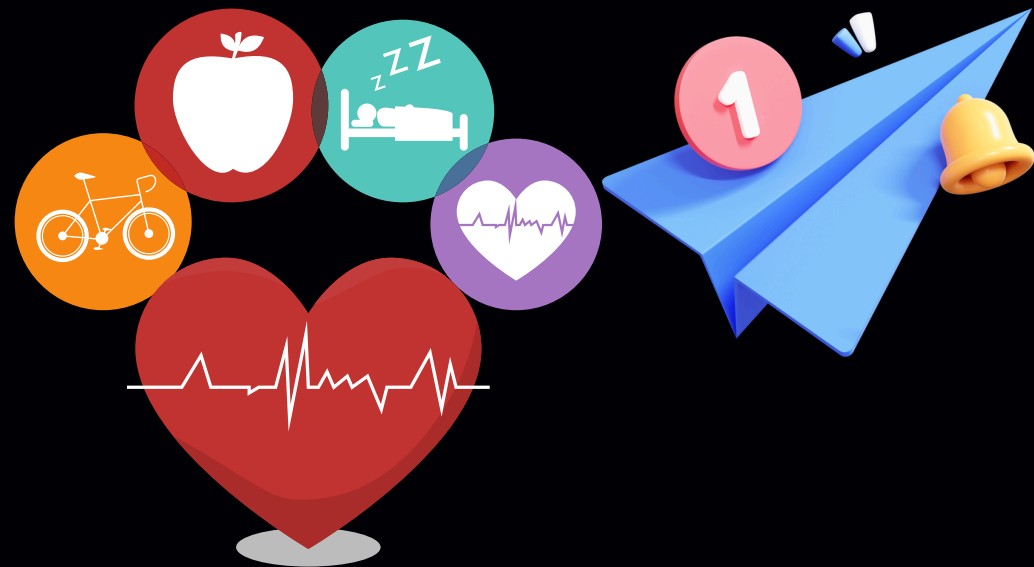
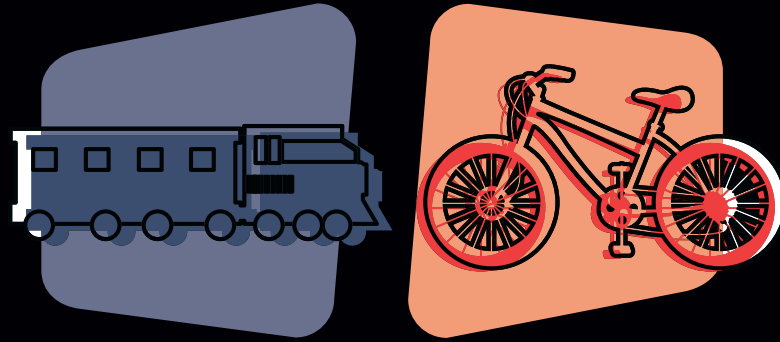
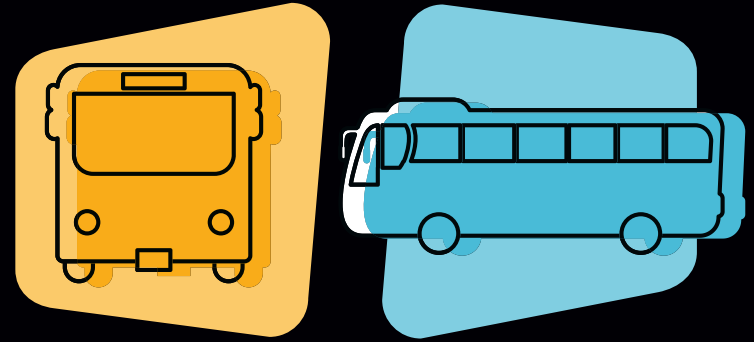


¿Cómo me afecta a mí la ciberseguridad?

Todos los miembros de la comunidad universitaria, colaboradores, académicos y estudiantes, tenemos la obligación de aportar en la gestión de la ciberseguridad, conociendo los riesgos que la universidad tiene en su operación, los controles que tiene implementados para su mitigación y cuáles de ellos nos aplican en nuestro diario quehacer.



¿Qué hacer ante un incidente de ciberseguridad?



La Dirección de Transformación Digital, define un procedimiento para reportar un incidente de ciberseguridad, el que consiste en comunicarse con la mesa de servicios a través del mail mesadeservicios@uai.cl o a línea 1800, para activar los protocolos internos que permiten dar respuesta al evento informado.

¿Qué está haciendo la UAI en ciberseguridad?

Además de la conformación del Comité y el Plan Director, la universidad está impulsando diversas iniciativas de mejora continua en la gestión de la ciberseguridad. El doble factor de autenticación, que es similar a la segunda clave digital que utilizan las instituciones bancarias para aprobar las transacciones de sus clientes. Esto permite aumentar el nivel de seguridad de acceso a los sistemas institucionales. Está en marcha blanca el Centro de Operaciones de Ciberseguridad (CSOC) que permitirá monitorear continuamente la seguridad de los sistemas y la infraestructura tecnológica. Durante los próximos meses se realizarán campañas de concientización en seguridad de la información, principalmente apuntando en el resguardo de la confidencialidad de la información, la utilización de contraseñas y el uso de seguro de equipos.





**¿QUIERES
SABER**



**LEY MARCO DE
CIBERSEGURIDAD**

MÁS?

**POLÍTICA NACIONAL DE
CIBERSEGURIDAD
2023-2028**

<https://bcn.cl/3isi2>



[https://www.diariooficial.interior.gob
.cl/publicaciones/2023/12/04/43717
/01/2415658.pdf](https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2023/12/04/43717/01/2415658.pdf)